

**ACUERDO No. 12
(DICIEMBRE 30 de 2014)**

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015"

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF E.S.P" en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que corresponde a la Junta Directiva la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de Ingresos y Egresos como lo dispone el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre de 1995.

Que es función de la Junta Directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con los Acuerdos No. 002 de 10 de enero de 1996, 09 de octubre 29 de 1999 y 005 de Noviembre 30 de 2010 se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1o. Fijar los cálculos del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2015, en la suma de **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA M/CTE (\$22.425.694.345.50.00)**, con el siguiente detalle:



emaaf

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza
NIT. 832.000.774-5



RESUMEN INGRESOS

1	TOTAL INGRESOS	22,425,694,345.50
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,500,000,000.00
12	INGRESOS CORRIENTES	19,833,694,345.50
121	Venta de Servicios	18,124,777,825.52
1211	Servicio de Acueducto	9,520,326,150.87
12111	Ingresos directos del Servicio	9,166,326,150.87
121111	Tarifa Cargo Fijo	1,053,982,126.00
1211111	ingreso por cargo fijo	1,053,982,126.00
121112	Tarifa Consumo	8,112,344,024.87
12112	Ingresos Indirectos del Servicio	354,000,000.00
121121	Aportes de conexión	300,000,000.00
121122	aportes disponibilidades	9,000,000.00
121123	Reconexiones, reinstalaciones y otros	45,000,000.00
1212	Servicio de Alcantarillado	5,296,678,691.47
12121	Ingresos directos del Servicio	5,117,678,691.47
121211	Tarifa Cargo Fijo	711,539,556.00
121212	Tarifa de Vertimiento	4,406,139,135.47
12122	Ingresos Indirectos del Servicio	179,000,000.00
121221	Aportes de conexión	170,000,000.00
121222	aportes disponibilidades	9,000,000.00
1213	Servicio de Aseo	3,237,772,983.18
12131	Barrido y Limpieza	381,261,856.70
12132	Recolección y Transporte	1,884,906,296.49
12133	Tratamiento y Disposición Final	593,669,580.02
12134	Comercialización y Recaudo	377,935,249.97
1217	Otros Ingresos	70,000,000.00
12173	Otros Ingresos	70,000,000.00
122	Venta de Bienes	63,000,000.00
1221	Acueducto	63,000,000.00
12211	Venta de Medidores	53,000,000.00
12213	Venta de accesorios	10,000,000.00
123	Aportes	1,645,916,519.98
1233	Municipales	1,645,916,519.98
12331	Subsidios	1,645,916,519.98
1234	Convenios	-
13	RECURSOS DE CAPITAL	92,000,000.00
132	Rendimientos Financieros	12,000,000.00
1321	Intereses	12,000,000.00
133	Recursos del Balance	80,000,000.00
1331	Recuperación Cartera	30,000,000.00
1332	Convenios Años Anteriores	50,000,000.00
13321	Convenio Interadministrativo 0459 de 2013 (Separación en la fuente)	50,000,000.00



emaaf

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza
N.T. 632.000.776-5



2111208	Prima de Navidad	104,031,427.79
2111209	Prima de Servicios	48,832,952.73
2111211	Seguro de Vida	10,950,000.00
2111213	Otros Servicios Personales asociados a la nómina Operativos	31,000,779.00
2112	Servicios Personales Indirectos	835,525,798.60
21121	Servicios Personales Indirectos Administrativos	299,680,525.00
2112102	Honorarios	231,949,069.00
2112105	Otros Servicios Personales Indirectos Administrativos	67,731,456.00
21122	Servicios Personales Indirectos Operativos	535,845,273.60
2112205	Otros Servicios Personales Indirectos operativos	535,845,273.60
2113	Contribuciones inherentes a la nómina	520,819,815.49
21131	Contribuciones inherentes a la nómina del sector Privado	251,303,587.17
2113101	Personal Administrativo	80,262,731.63
211310101	Cajas de Compensación Familiar	21,550,313.23
211310102	Fondos Privados de Cesantías	52,421,802.14
211310103	Intereses a Cesantías sector privado	6,290,616.26
2113102	Personal Operativo	171,040,855.54
211310201	Cajas de Compensación Familiar	44,816,056.49
211310202	Fondos Privados de Cesantías	112,700,713.44
211310203	Intereses a Cesantías sector privado	13,524,085.61
21132	Contribuciones inherentes a la nómina del sector Publico	269,516,228.32
2113201	Personal Administrativo	89,775,080.45
211320103	Aportes Previsión Social Salud	4,000,000.00
211320104	Aportes Previsión Social Pensión	64,650,939.70
211320105	Riesgos Profesionales	13,124,140.76
211320106	Sena	4,000,000.00
211320107	ICBF	4,000,000.00
2113202	Personal Operativo	179,741,147.87
211320203	Aporte Previsión social salud	6,000,000.00
211320204	Aporte Previsión social Pensión	134,448,169.46
211320205	Riesgos Profesionales	27,292,978.40
211320206	SENA	6,000,000.00
211320207	ICBF	6,000,000.00
212	Gastos Generales	4,460,908,845.00
2121	Adquisición de Bienes	969,913,913.00
21211	Administrativos	374,600,000.00
2121101	Materiales y Suministros	88,500,000.00
2121103	Adquisición Equipos de Computación	130,000,000.00
2121104	Dotación de Personal	15,000,000.00
2121105	Bienestar Social	42,200,000.00
2121106	Otras Adquisiciones de Bienes	5,000,000.00
2121107	Mantenimiento Software, Hardware y Licenciamientos	63,000,000.00
2121108	Compra de equipos de oficina , muebles y enseres	30,900,000.00
21212	Operativos	595,313,913.00
2121201	Materiales y Suministros	119,500,000.00
2121202	Combustibles y Lubricantes	395,813,913.00
2121204	Dotación de Personal	80,000,000.00
2122	Adquisición de Servicios	1,894,494,932.00
21221	Administrativos	1,100,340,638.00
2122102	Mantenimiento y Reparaciones	23,335,200.00
2122104	Servicios Públicos	248,508,000.00

Calle 16 No 16-04 Funza -Cundinamarca
Código Postal 250020 P.B.X. 8221450
Fax 8220167 e-mail: info@emaafesp.gov.co
www.emaafesp.gov.co



OP-CER 1481

SC-CER 148182

Funza Avanza

2122105	Viáticos y Gastos de Viaje	10,000,000.00
2122106	Impresos y Publicaciones	21,000,000.00
2122107	Comunicación y Transporte	38,400,000.00
2122108	Seguros	216,192,070.00
2122109	Capacitación	20,000,000.00
2122110	Suscripciones y Afiliaciones	4,600,000.00
2122111	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	13,500,000.00
2122112	Comisiones y Gastos Bancarios	50,000,000.00
2122113	Gastos Notariales y Judiciales	5,000,000.00
2122114	Vigilancia	448,005,368.00
2122116	Otros Gastos por Adquisición de Servicios Administrativos	1,800,000.00
21222	Operativos	794,154,294.00
2122202	Mantenimiento y Reparaciones	103,830,166.00
2122207	Comunicaciones y Transportes	43,100,000.00
2122211	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	61,100,000.00
2122213	Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipos Menores	586,124,128.00
2123	Impuestos, Tasas, Multas y Contribuciones	1,596,500,000.00
21231	Impuestos, Tasas, Multas y Contribuciones Administrativas	1,230,000,000.00
2123101	Contribuciones SSPD y CRA	85,000,000.00
2123102	Impuesto al Patrimonio	350,000,000.00
2123103	declaración cree anual	100,000,000.00
2123104	Declaración de Renta	600,000,000.00
2123105	Fogafin	95,000,000.00
21232	Impuestos, Tasas, Multas Y Contribuciones Operativo	366,500,000.00
2123201	Tasa Por Contaminación Ambiental (vertimiento)	350,000,000.00
2123202	Tasa Por Utilización Del Agua (captación)	16,500,000.00
213	Transferencias	1,000,000.00
2131	Sentencias Y Conciliaciones	1,000,000.00
22	Gastos De Operación	7,437,435,268.00
221	Gastos De Operación Comercial	3,211,995,727.00
2211	Compra De Bienes Para La Venta	2,316,998,661.00
22111	Agua En Bloque	2,200,000,000.00
22112	Tolvas	66,998,661.00
22113	Medidores	50,000,000.00
2212	Gastos De Operación Comercial Por Servicios (Facturación)	23,000,000.00
2214	Arrendamientos y Alquileres	201,600,000.00
2215	Disposición Final De Basuras	668,397,066.00
2217	Residuos Peligrosos (NN, Laboratorio, Bombillos De Mercurio)	2,000,000.00
222	Otros Gastos De Producción	4,225,438,541.00
2221	Gastos De Operación Y Mantenimiento Acueducto	2,778,624,338.00
22211	Energía Para Bombeo	1,146,100,000.00
22212	Productos Químicos	857,706,043.00
22213	Reactivos, Materiales Laboratorio Y Análisis Laboratorio	115,100,000.00
22214	Mantenimiento, Reparaciones Sistema Acueducto, Embalses Y Reservorios	215,749,575.00
22215	Mantenimiento, Equipos Pozos, Planta De Tratamiento, Embalses Y Reservorios	141,787,502.00
22216	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	302,181,218.00
2222	Gastos De Operación Y Mantenimiento Alcantarillado	1,448,815,203.00
22221	Mantenimiento Y Reparaciones	124,185,366.00
22222	Materiales, Accesorios, Repuestos, Elementos, Suministros, Herramientas	294,958,710.00
22223	Disposición De Lodos	630,000,000.00



emaaf

Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza
NIT. 532.000.775-5



22224	Energía Sistema De Tratamiento	300,000,000.00
22225	Materiales Laboratorio Y Análisis Laboratorio	97,671,127.00
23	Servicio De La Deuda	-
231	Amortización	-
232	Intereses	-
24	Inversión (Programas, Subprogramas Y Proyectos)	6,791,593,525.37
241	Acueducto	1,858,075,857.37
2411	Extensión, Optimización y Mejoramiento De Redes	924,575,857.37
24114	Tratamiento	52,179,728.37
24115	Distribución, Extensión, Optimización Y Mejoramiento De Redes	472,396,129.00
24116	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	400,000,000.00
2412	Aumento De Fuentes Para Garantizar Cobertura Del Servicio	450,000,000.00
24121	Captación Y Fuentes De Abastecimiento	450,000,000.00
2413	Compra De Equipos Para La Prestación Del Servicio De Acueducto	448,500,000.00
24131	Compra Equipos De Laboratorio	73,500,000.00
24132	Compra De Vehículos, Equipos, Accesorios	375,000,000.00
2414	Programas Medio Ambiente	35,000,000.00
24141	Programas De Conservación Y Protección Ambiental	35,000,000.00
242	Alcantarillado (Saneamiento Básico Con Sostenibilidad Ambiental)	2,549,903,061.00
2421	Construcción, Reposición Y Ampliación De Redes Alcantarillado	550,000,000.00
24211	Recolección Y Bombeo, Ampliación De Cobertura Y Mantenimiento	470,000,000.00
24212	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	80,000,000.00
2422	Ampliación De Cobertura De Alcantarillado Pluvial	1,567,903,061.00
24221	Mejoramiento Condiciones Hidráulicas Sistema De Alcantarillado	1,567,903,061.00
2423	Compra De Equipos Para La Prestación Del Servicio De Alcantarillado	272,000,000.00
24231	Elevación Y Bombeo	20,000,000.00
24232	Equipos Menores, Implementos De Seguridad Y Señalización	252,000,000.00
2424	Programas Medio Ambiente	160,000,000.00
24241	Programas Y Actividades De Conservación Y Protección Ambiental	160,000,000.00
243	Aseo (Funza Avanza Con Sostenibilidad Ambiental)	248,000,000.00
2431	Compra De Equipos Para La Prestación Del Servicio De Aseo	150,000,000.00
24311	Equipos, Equipos Menores, Implementos De Seguridad Y Señalización	150,000,000.00
2432	Programas Medio Ambiente	78,000,000.00
24321	Programas Y Actividades De Conservación Y Protección Ambiental, (Campaña De Separación En La Fuente Y De Prácticas Amigables En El Medio Ambiente)	78,000,000.00
2433	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	20,000,000.00
24331	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	20,000,000.00
244	Fortalecimiento Institucional	1,077,000,000.00
2442	Obras Cíviles, Estudios, Diseños, Estructuras Y Complementarios	1,077,000,000.00
24421	Actualizaciones Redes Eléctricas Planta	1,050,000,000.00
24422	Adecuación Y Mejoramiento De Infraestructura	27,000,000.00
245	Convenios Interadministrativos	1,058,614,607.00
2456	Convenio Interadministrativo 0361 De 2014	32,308,707.00
2457	Convenio Sir- No 36 2014	32,000,000.00
2458	Convenio Sir- No 45 2014	85,355,900.00
2459	Limpieza Humedal Guali	110,000,000.00
2460	Convenio Plan Maestro Acueducto Y Alcantarillado	798,950,000.00
25	DISPONIBILIDAD FINAL	-

Calle 16 No 16-04 Funza -Cundinamarca
Código Postal 250020 P.B.X. 8221450
Fax 8220167 e-mail: info@emaafesp.gov.co
www.emaafesp.gov.co



GP-CER 1481

SC-CER 148182

Funza Avanza

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,196,665,552.13
GASTOS DE OPERACIÓN	7,437,435,268.00
SERVICIO DE LA DEUDA	-
INVERSIONES	6,791,593,525.37
TOTAL PRESUPUESTO (INCLUYE CUENTAS POR PAGAR)	22,425,694,345.50

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Proyecto de Acuerdo, son complementarias del Decreto 111 de 1996 y el decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I

CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P"

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la Entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, en exceso del saldo disponible sin la autorización previa de la Junta Directiva.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien autorice a estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2015. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la Entidad garantiza la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva vigente. Los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO IV

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, acto administrativo que será convalidado por la Junta Directiva.

ARTICULO 15o. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados cuando se modifican las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

ARTICULO 16o. Se autoriza al Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP que mediante resolución pueda efectuar traslados presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, gastos operacionales, servicio de la deuda y gastos de Inversión aprobados por el COMFIS, al igual que las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO V

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 17o. El Gerente deberá expedir la desagregación del Presupuesto General de la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

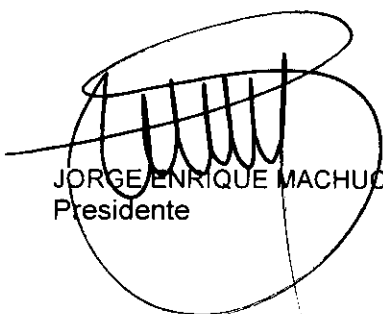
ARTICULO 18o. Facúltase al Gerente General de la Empresa para efectuar las aclaraciones necesarias a fin de enmendar errores numéricos u omisiones en las cuales hubiese podido incurrirse en la formulación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del año 2015.

ARTICULO 19o. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil quince (2015).

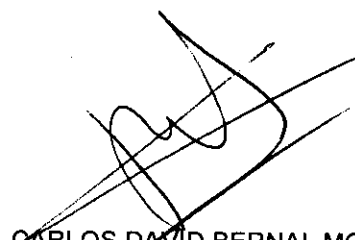
ARTICULO 20o. Envíese copia del presente Acuerdo al despacho del Secretario de Hacienda del Municipio de Funza, Cundinamarca, para que surta el trámite correspondiente ante el COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP a los TREINTA (30) días del mes de Diciembre del año dos mil catorce (2014).



JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ
Presidente



CARLOS DAVID BERNAL MONTEALEGRE
Secretario

Reviso: Dra Yurany Triana Gonzalez
Asesora Juridica EMAAF ESP



**ACUERDO No 01
(ENERO 20 DE 2015)**

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA DISPONIBILIDAD INICIAL, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015.

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF E.S.P" en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que corresponde a la Junta Directiva la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de Ingresos y Egresos como lo dispone el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre de 1995.

Que es función de la Junta Directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con los Acuerdos No. 002 de 10 de enero de 1996, 09 de octubre 29 de 1999 y 005 de Noviembre 30 de 2010 se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que mediante Acuerdo No.12 del 30 de Diciembre de 2014, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal 2015, aprobando una disponibilidad inicial de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$2.500.000.000.00), valores estimados con corte de saldos bancarios a noviembre de 2014.

Que el Contador de la Empresa Dr. Pedro Antonio Díaz López mediante Oficio de Fecha 16 de Enero de 2015, certifica que una vez revisados los saldos bancarios a 31 de diciembre de 2014, de las cuentas bancarias de la Empresa, la disponibilidad final de la vigencia 2014, que corresponde a la inicial de 2015 asciende a la suma de TRES MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.048.926.121.77)

Que la Empresa para la vigencia 2014 había presupuestado incluir dentro del presupuesto de ingresos la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$765.857.898.00), correspondiente a tres (3) convenios aprobados en la vigencia 2014, así:

Que se hace necesario adicionar el valor de los convenios al Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, aprobado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No 12 del 30 de Diciembre de 2014, la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$765.857.898.00), ya que esos valores fueron girados en el mes de enero por parte de la Administración Municipal.

Contrato Interadministrativo No. 0361 del 22 de Julio de 2014, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO TECNICO DE PODA, EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO PAISAJISTICO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AREAS DE INTERES PUBLICO DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA". Por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$130.000.000.00), con un saldo por cobrar de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$65.857.898.00).

Convenio Interadministrativo No. 0522 de 2014, el 30 de Diciembre de 2014, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO- FASE I DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA, EMAAF ESP, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA AVANZA CON GARANTIA DE CIUDAD 2012 - 2015". Por un valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$798.950.000.00).

*MUNICIPIO DE FUNZA

\$600.000.000.00

*EMAAF ESP

\$198.950.000.00

Convenio Interadministrativo No. 0523 de 2014, el 30 de Diciembre de 2014, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESERVACION, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL HUMEDAL GUALI". Por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$110.000.000.00), con los siguientes aportes:

*MUNICIPIO DE FUNZA

\$100.000.000.00

*EMAAF ESP

\$ 10.000.000.00

Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, aprobado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo No 12 del 30 de Diciembre de 2014, en la suma de MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.314.784.019.77), así:

Aumentar la disponibilidad inicial en QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$548.926.121.77),

Incrementar los ingresos en el Rubro 1332 Convenios años anteriores en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CENTAVOS M/CTE (\$765.857.898.00).

Que en mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P.",

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos aumentando los siguientes Rubros:

- Rubro 11 Disponibilidad Inicial en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$548.926.121.77)
- Rubro 1332 Convenios años anteriores en la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (765.857.898.00)

11 DISPONIBILIDAD INICIAL
13 RECURSOS DE CAPITAL

548.926.121.77
765.857.898.00

RESUMEN DE INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	3,048,926,121.77
INGRESOS CORRIENTES	19,833,694,345.50
RECURSOS DE CAPITAL	857,857,898.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	23,740,478,365.27

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos la suma de MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.314.784.019.77), a los siguientes rubros:

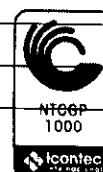
2112105	Honorarios	40,000,000.00
2121202	Combustibles y Lubricantes	36,000,000.00
2122106	Impresos y Publicaciones	12,000,000.00
2122109	Capacitación	15,000,000.00
2122114	Vigilancia	35,000,000.00
2123101	Contribuciones SSPD y CRA	20,000,000.00
2212	Gastos De Operación Comercial Por Servicios (Facturación)	2.369.200.00
22212	Productos Químicos	74,349.131.00
24116	Estudios, Diseños, Consultorías E Interventorías	50,000,000.00
24121	Captación Y Fuentes de Abastecimiento	600.281,669.00
24131	Compra Equipos de Laboratorio	40,000,000.00
24132	Compra de Vehículos, Equipos, Accesorios	35,000,000.00
24211	Recolección y Bombeo, Ampliación de Cobertura y Mantenimiento	154,784.019.77
24221	Mejoramiento Condiciones Hidráulicas Sistema de Alcantarillado	200,000,000.00

RESUMEN DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,314,665,553.13
GASTOS DE OPERACIÓN	7,511,784,398.00
SERVICIO DE LA DEUDA	-
INVERSIONES	7,914,028,414.14
TOTAL PRESUPUESTO (INCLUYE CUENTAS POR PAGAR)	23,740,478,365.27

ARTÍCULO TERCERO: Créese el rubro 2451 con el nombre Convenio No 0522 de 2014 (Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado), y elimínese el rubro 2460 con el mismo nombre, para unificar en el rubro mayor de Convenios Interadministrativos dentro de la estructura del presupuesto de gastos.

245	Convenios Interadministrativos
2451	Convenio No 0522 de 2014 (Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado)



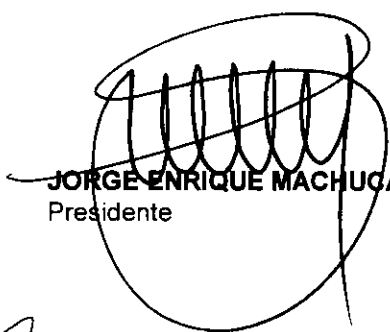
ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acuerdo al Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) para la correspondiente aprobación.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia a la Subgerencia Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).



JORGE ENRIQUE MACHUCA LOPEZ
Presidente



CARLOS DAVID BERNAL MONTEALEGRE
Secretario



Aprobó Carlos Alberto Melo Martinez
Subgerente Administrativo y Financiero EMAAF ESP



Reviso: Dra Yurany Triana Gonzalez
Asesora Juridica EMAAF ESP